



Medellín, 3 de Febrero de 2023.

COE-2-23-01092

Doctor
GABRIEL JAIME CORREA ESCOBAR
Subsecretario
Gestión y Control Territorial
Distrito de Medellín

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 3
Radicado original: 202310034698



Fecha: 2023/02/03 3:32 PM
Responsable: JUAN MANUEL MAZO DUQUE
SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL

Asunto: Informe sobre atención a la solicitud contenida en el oficio 202330016551 de 20/01/2023

Doctor Correa:

En el oficio de la referencia, esa dependencia emite la orden de adelantar de oficio el proceso de revocatoria directa de los actos administrativos por medio de los cuales se aprobó el proyecto PRICESMART, porque a su juicio, se ha omitido el cumplimiento de la normativa urbanística aplicable al proceso de licenciamiento.

Revisando los argumentos contenidos en la comunicación remitida, esta oficina se ratifica en análisis jurídico y urbanístico que se efectuó para el estudio y trámite de las licencias urbanísticas contenidas en las Resoluciones C2-0637-19; C2-1242-20; C2-0360-21; C2-0489-21; C2-0837-21 y C2-2069-21, objeto de reproche, argumentos que fueron expuestos en las respuestas al requerimiento que se remitió por el ente distrital en el mes de noviembre de 2022, radicado 202230497081 (17/11/2022).

Para dar cumplimiento a lo exigido y dentro del plazo previsto, remito la Resolución C2-23-0262 de 3 de FEBRERO de 2023, por medio de la cual se da inicio al proceso de revocatoria directa, dando aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 3, 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Cordial Saludo,


LUIS FERNANDO BETRANCUR MERINO

Curador Segundo
Distrito de Medellín

Anexo: Resolución C2-23-0262 DE 3 DE FEBRERO DE 2023